

Plan Sanidad 24/7 – España Eficiente

1) Objetivo

Sanidad 24/7 con turnos de 8 horas, evitando jornadas maratónicas.

Personal suficiente para reducir listas de espera, mejorar calidad y eficiencia.

Aumento de sueldo y seguridad laboral para profesionales.

Financiamiento sin subir impuestos, utilizando ahorro estructural, PARP y aportación voluntaria de grandes contribuyentes.

2) Base legal

CE Art. 43: Derecho a la protección de la salud.

CE Art. 149.1.16: Competencias del Estado en sanidad general.

CE Art. 128: Los recursos públicos deben ser gestionados eficientemente para bienestar de todos.

Regulación laboral: Cumplimiento de jornada máxima de 8h, descanso obligatorio, derechos sindicales.

Marco jurídico suficiente para garantizar derechos y obligar a planificación eficiente.

3) Financiación del modelo

Fuente

Cómo se obtiene

Uso específico

Excedente PARP

Cotizaciones adicionales invertidas de manera segura

Sueldos extra, turnos nocturnos, equipamiento crítico

Ahorro estructural del Estado

Reasignación de gastos ineficientes (~90.000 M€ disponibles)

Salarios adicionales, contratación de personal, infraestructura

Contribución voluntaria de grandes contribuyentes

Incentivo del 5% para proyectos estratégicos

Infraestructura, tecnología médica, laboratorios, ampliación de quirófanos

Combinando estas tres fuentes, el modelo es sostenible y no requiere subir impuestos.

4) Prioridad de implementación (por urgencia / necesidad)

UCI / cuidados críticos

Garantizar cobertura 24/7 con turnos de 8h.

Contratación adicional de 1.000 médicos + 3.000 enfermeras.

Mejora salarial: +15–20% sobre salario base para retener personal.

Urgencias hospitalarias

Cobertura continua en todos los hospitales.

Contratación adicional de 1.000 médicos + 3.000 enfermeras.

Bonos por turno nocturno y fines de semana.

Quirófanos / cirujanos / anestesiistas

Cobertura completa con tres turnos.

Contratación adicional: 700 médicos + 1.500 enfermeras.

Sueldos incrementados + incentivos por eficiencia (cirugías completadas en tiempo).

Medicina interna, pediatría y hospitalización

Contratación adicional: 1.500 médicos + 6.000 enfermeras.

Turnos fijos y descansos garantizados.

Diagnóstico (radiología, laboratorio, farmacia)

Contratación adicional: 1.200 técnicos + 200 médicos especialistas.

Turnos nocturnos rotativos.

Administrativos / apoyo

Contratación adicional: 4.500 para mantener gestión continua.

⑤ Sueldo y mejoras laborales

Profesional

Salario actual aprox.

Mejora propuesta

Médicos

70.000 €

+15–20% por cobertura 24/7 y turnos nocturnos

Enfermeras

35.000 €

+10–15% por turnos nocturnos y fines de semana

Técnicos

30.000 €

+10% incentivos por turno extra

Administrativos

25.000 €

+10% por horario ampliado

Garantiza mejor calidad de vida laboral, retención de personal y reducción de huelgas.

⑥ Pasos a seguir (implementación gradual)

Fase piloto – alta criticidad (3–6 meses)

UCI y urgencias en 1–2 hospitales grandes.

Ajuste de turnos 8h, contratación y mejoras salariales.

Monitoreo de resultados: listas de espera, satisfacción personal, eficiencia.

Fase 2 – expansión (6–12 meses)

Quirófanos y medicina interna / pediatría.

Ajuste de personal y turnos en todos hospitales.

Fase 3 – cobertura total (12–24 meses)

Diagnóstico, laboratorios, farmacia y administrativos.

Sistema completo 24/7 funcionando.

⑦ Impacto esperado

Reducción drástica de listas de espera.

Mejora de calidad de vida laboral de médicos y enfermeras.

Sanidad más eficiente y sostenible, sin aumentar impuestos.

Participación de grandes contribuyentes y fondos excedentes del PARP → recursos extra.

♦ **Plan Sanidad 24/7 – España Eficiente (Blindado Legalmente)**

① Objetivo

Atención sanitaria 24/7 con turnos de 8 horas para evitar jornadas maratónicas.

Personal suficiente para reducir listas de espera, mejorar calidad y eficiencia.

Mejora de salarios, condiciones y seguridad laboral de profesionales.

Financiamiento sin subir impuestos, utilizando:

Ahorro estructural del Estado

Excedente PARP (Plan de Ahorro y Reasignación Pública)

Contribuciones voluntarias de grandes contribuyentes

② Base legal y marco normativo

Derecho a la salud

CE Art. 43: Derecho a la protección de la salud.

El Estado y CCAA deben garantizar acceso universal a servicios sanitarios.

Competencias del Estado y CCAA

CE Art. 149.1.16: el Estado fija bases generales de sanidad; las CCAA gestionan la prestación concreta.

Ley 14/1986, General de Sanidad: coordinación nacional y bases para un SNS eficiente.

Gestión eficiente de recursos

CE Art. 128: Los recursos públicos deben gestionarse eficientemente para bienestar general.

Permite reasignar ahorro estructural y PARP a cobertura sanitaria 24/7.

Derechos laborales

Estatuto de los Trabajadores (RD 2/2015): jornadas máximas, descansos obligatorios, protección de la salud laboral.

Garantiza turnos de 8h y descanso semanal mínimo.

Cumplimiento de convenios colectivos y regulación de incentivos por turnos nocturnos y fines de semana.

Financiación y voluntariado legal

Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003): establece cómo se gestionan y reasignan fondos públicos.

Contribuciones voluntarias de grandes contribuyentes solo con incentivos fiscales claros, respetando normativa de mecenazgo (Ley 49/2002 de incentivos fiscales a la colaboración social).

Transparencia y control público sobre uso de fondos.

Seguridad jurídica

Todas las contrataciones y mejoras salariales deben documentarse como ampliaciones presupuestarias aprobadas.

Auditorías periódicas garantizan legalidad y eficacia del gasto.

③ Procedimientos garantistas

Contratación laboral: contratos ajustados al Estatuto de los Trabajadores y convenios colectivos.

Turnos y descansos: planificación conforme a normativa laboral.

Evaluación y ajuste: monitoreo de resultados (listas de espera, eficiencia, satisfacción laboral) sin vulnerar derechos.

Recursos administrativos y judiciales: empleados pueden impugnar decisiones si sienten vulnerados sus derechos (Art. 24 CE, Ley 39/2015).

④ Financiación sostenible y legal

Fuente

Base legal

Uso permitido

Excedente PARP

Ley General Presupuestaria

Sueldos, turnos nocturnos, equipamiento crítico

Ahorro estructural del Estado

CE Art. 128 + Ley General Presupuestaria

Contratación de personal, infraestructura hospitalaria

Contribución voluntaria de grandes contribuyentes

Ley 49/2002, incentivos fiscales

Proyectos estratégicos, tecnología médica, quirófanos

Todas las transferencias se registran y auditan para cumplir normativa de control público.

5 Implementación gradual (legalmente blindada)

Fase piloto (3–6 meses)

UCI y urgencias en hospitales grandes.

Ajuste de turnos de 8h.

Contratación y mejoras salariales aprobadas presupuestariamente.

Fase 2 (6–12 meses)

Quirófanos y medicina interna / pediatría.

Ajuste de personal y turnos en todos hospitales de CCAA participantes.

Fase 3 (12–24 meses)

Diagnóstico, laboratorios, farmacia y administrativos.

Cobertura total 24/7 funcionando dentro de la legalidad laboral y presupuestaria.

6 Sueldos y mejoras laborales (cumpliendo Estatuto y convenios)

Profesional

Salario base

Mejora propuesta legal

Médicos

70.000 €

+15–20% por turnos 24/7 y nocturnos

Enfermeras

35.000 €

+10–15% por turnos nocturnos y fines de semana

Técnicos

30.000 €

+10% incentivos por turno extra

Administrativos

25.000 €

+10% por horario ampliado

Contrato y presupuesto formalizados: cumplen CE Art. 43, Estatuto y Ley Presupuestaria.

Auditoría anual: asegura que mejoras salariales son sostenibles y transparentes.

7 Beneficios legales y estratégicos

Reducción de listas de espera: personal suficiente en todos turnos.

Mejora de calidad laboral: derechos laborales respetados, retención de profesionales.

Sanidad eficiente y sostenible: sin subir impuestos.

Control legal y transparencia: auditorías, registro de contrataciones, uso de fondos, cumplimiento laboral.

Escalable a todas CCAA: modelo replicable y coordinado según Ley 14/1986 y CE Art. 149.1.16.

✓ Conclusión:

Este Plan 24/7 está blindado legalmente porque:

Respeto CE Art. 43, 128 y 149.1.16

Cumple Estatuto de Trabajadores y convenios

Financiación sostenible y transparente según Ley General Presupuestaria

Auditorías y procedimientos garantistas evitan impugnaciones

Incentivos de grandes contribuyentes se ajustan a Ley 49/2002

Sistema atractivo y replicable en otras CCAA.